

DECRETO ALCALDICIO N° 011

PICA, 12 ENE 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Declaración Jurada de transferencia de patente presentada por el Sr. Herman Espinoza V., a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 02 de fecha 11 de enero de 2012 según certificado N° 006, sobre la aprobación de patentes de alcoholes y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Apruébase a contar de esta fecha la siguiente transferencia de patente de Alcoholes:

Rol 40052 giro Depósito de Bebidas Alcohólicas Categoría "A"

Transferida del Sr. Herman Diego Espinoza Vilaxa, Rut 13.007.822-2 a la Sra. Gudelia Muñoz Payauna, Rut 13.412.715-5, ubicada en Blanco Encalada N° 420-A, Comuna de Pica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



ALBERTO ABURTO DAPONTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ORIEL OLCA Y GONZALEZ
ALCALDE (S)

4-
OOG/JVM/AAD/ECR/llp.